

Se analizan y aprueban en la Dirección de Inmigración y Extranjería en Cuba y se priorizan los casos de menores de edad, mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años. Para esta gestión consular, se debe presentar:

1. planilla de solicitud que se entrega en el Consulado
2. escrito de las causas que motivan la solicitud de regreso
3. 6 fotos carnet
4. fotocopia de las hojas usadas del pasaporte
5. caso de que la causa sea enfermedad, presentar certificado médico legalizado por el colegio médico y el Ministerio de Asuntos Exteriores

El importe de este servicio es de 25.00 euros

Fuente: Consulado de Cuba